



ACOGE LICENCIA MÉDICA A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

003950

RESOLUCION N°

CHILLAN VIEJO, 24/07/2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subroga.

Las Licencias Médicas presentadas con fecha 24/07/2014, por las funcionarias del sistema comunal de Salud Municipal que se indican:

RESUELVO:

1.- **ACOGESE** las Licencias Médicas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
16219610-3	MEDINA CADIZ GRACE KARIN	21/07/2014	25/07/2014	5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
15491614-8	MOYA RIQUELME CAROLINA ALEJANDRA	22/07/2014	25/07/2014	4	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE
17989820-9	SEPULVEDA QUEZADA SCARLLY TAMARA	22/07/2014	22/07/2014	1	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ISAAC PERALTA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/IPI/HHH/MHF/tec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Departamento de Salud Municipal



MONICA HENRIQUEZ FUENTES
JEFA (S) DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE